

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 16 de octubre de 2006.—El alcalde (ilegible).
06/14213

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes, en avenida de Cantabria, 63.

«Promociones Pidruecos, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia para instalación de garajes, sita en la avenida de Cantabria número 63, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 23 de octubre de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.
06/14430

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de local para cervecería, en Puente San Miguel.

Por don José Antonio Pérez Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de local para cervecería en la localidad de Puente San Miguel, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Reocín, 25 de octubre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.
06/14828

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técni-

cas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Interesado	domicilio	fecha caducidad
Catalina Pilar Figueroa Orellana	Benidorm 7, 8º A	22-12-2005
Cecilia Cotas Flores	Valdenoja 26, 2º A	22-12-2005
Cecilia Jaime de Guzmán	Miguel de Unamuno	22-12-2005
Corina Ioanovici	Universidad 36, 5º ct	22-12-2005
Daniela Carmen Arias Valverde	Castilla 47, 5º iz	22-12-2005
Diana Radoeva Ilieva	G. Dávila 228, 3º iz	22-12-2005
Diego Fernando Mora Silva	Av. Faro 1 D, 2º C	22-12-2005
Diego Germán Leiva	Universidad 78, 3º dr	22-12-2005
Diego Siles Roman	Gerona 10, 1º dr	22-12-2005
Eladia Nicolasa Barrera Zuñiga	Luis Martínez 3, 3º dr	22-12-2005
Erica Dayana Villa Castro	Madre Soledad 36, bj HA	22-12-2005
Erica Viviana González	Pasaje Arcillero 1, 5º dr	22-12-2005
Erika Paola Cortés Castillo	Castilla 19 esc A, 4º M	22-12-2005
Estefanía P. Salmeron Montano	Alcázar de Toledo 20, 2º B	22-12-2005
Fatima Daniela Vivero Castellanos	Río de la Pila 32 A, 5º iz	22-12-2005
Fatimatou Mint Mohamadou	Isaac Peral 12, 5º F	22-12-2005
Fatma Mohamed Aali Sid Zin	Isaac Peral 12, 5º F	22-12-2005
Gningue Mor	Francisco Iturrino 60, 2º C	22-12-2005
Gonzalo Jesús Fabi	Manuel G. Hoyos 9, 2º ct	22-12-2005
Grigore Gheorge Gaby	Ruiz de Alda 6, 6º A	22-12-2005
Grigory Rachynsky	Federico Vial 3, 2º F	22-12-2005
Guadalupe Nicol Guzmán Veron	F. De los Ríos 42, 2º A	22-12-2005
Guillermo A. Villaruel Cartes	C. De la Barca 12, 1º dr	22-12-2005
Guillermo David Muenala Moreta	Las marzas 12, 5º C	22-12-2005
Igor Untila	C. Herrera Oria 37, 2º B	22-12-2005
Inocencio Gándara Suárez	G. Diaz de Villegas 1, 3º A	22-12-2005
Iryna Horelikova	Floranés 48, 2º F	22-12-2005
Isabel Peralta González	Grál. Diaz Villegas 1, 3º a	22-12-2005
Jacqueline del Valle Gorosito	Gándara 11, 2º B	22-12-2005
Juan Carlos Londoño Ballesteros	Nicolás Salmerón 8, 1º D	22-12-2005
Krasimir Grigorov Grigorov	Bajada la Calzada 25, 4º iz	22-12-2005
Maria Angélica Vidal	C. Alonso Vega 41, 1º B	22-12-2005
Maria Antonia Arnaiz Gorostegui	Hernán Cortés 23, 5º dr	22-12-2005
Maria Zuleima Paz Mina	Castilla 61, 3º, puerta 4	22-12-2005
Mariah Shery Pollnow Navarro	Adarzo 26 B, 1º ct	22-12-2005
Pedro Joaquín Alonso Kunkel	Av. Infantes 34 C, 2º iz	22-12-2005
Sara Elizabeth Pollnow Navarro	Adarzo 26 B, 1º ct	22-12-2005
Sara Eunice Ledezma Guevara	Adarzo 26 B	22-12-2005
Vadim Talmaci	Ruiz de Alda 6, 6º A	22-12-2005
Volodymyr Chayka	Tantín 27 bj	22-12-2005

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 29 de septiembre de 2006.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible), el alcalde (ilegible).

06/13652

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVERGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de baja de oficio del padrón municipal con relación a la siguiente inscripción padronal: